

EXPDTE. N°: 185/2015 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Establece régimen de ingreso a planta permanente del personal temporario del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION “MAYORIA”

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, proponiendo la modificación del Artículo 10° el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 10.- Autoridad de aplicación: Se crea la "Comisión Ejecutiva Central", en el ámbito del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, quien será autoridad de aplicación ad hoc de la presente Ley. Estará presidida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado y estará integrada por **tres (3) miembros designados por el Poder Ejecutivo y tres (3) miembros designados por las organizaciones gremiales, de los cuales dos (2) representaran a la Entidad Gremial mayoritaria legalmente reconocida, cuyo ámbito de actuación comprenda el personal sujeto a las disposiciones de la presente.**

A sus efectos reglamentariamente se establecerán las competencias y funciones de la misma.-

SALA DE COMISIONES

LASTRA	LOPEZ	LUEIRO	BETELU	CARRERAS	CASADEI
CATALAN	CONTRERAS	DIEGUEZ	DOÑATE	PICCININI	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 de Mayo de 2015